

JOCKEY CLUB DEL PERU

**DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES
Y ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017**

CONTENIDO

Páginas

Dictamen de los auditores independientes

2 a 3

Estados financieros

Estado de situación financiera

Planilla I

4

Cuenta de resultados

Planilla II

Estado de variación en el patrimonio

Planilla III

Estado de flujo de efectivo

Planilla IV

Notas a los estados financieros

20

DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Y

ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

ABREVIACIONES

SP - Sociedad

US\$ - Dólares estadounidenses

DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los señores Miembros del Consejo Directivo

JOCKEY CLUB DEL PERÚ

DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Y ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

CONTENIDO

	<u>Páginas</u>
Dictamen de los auditores independientes	2 a 3
Estados Financieros	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Estado de situación financiera Planilla I 4 a 5 ▪ Estado de resultados Planilla II 6 ▪ Estado de cambios en el patrimonio Planilla III 7 ▪ Estado de flujos de efectivo Planilla IV 8 ▪ Notas a los estados financieros 9 a 26 	

ABREVIACIONES

S/ - Soles

US\$ - Dólares estadounidenses

DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los señores Miembros del Consejo Directivo
JOCKEY CLUB DEL PERÚ

1. Hemos auditado los estados financieros adjuntos del **JOCKEY CLUB DEL PERÚ** que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2017 y los correspondientes estados de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como el resumen de políticas contables significativas aplicadas en su preparación y otras notas explicativas que se adjuntan en las Notas 1 a 24 a estos estados financieros. Los estados financieros al 31 de diciembre de 2016, fueron auditados por otros auditores independientes quienes emitieron una opinión con salvedades por no haber recibido la confirmación de la empresa Portalia S. A. (antes Amerinvest Holding Ing. – Sucursal del Perú) sobre cuentas por cobrar por US\$ 8,160,000 equivalentes a S/ 28,961,280 a esa fecha, la misma que se mantiene al 31 de diciembre de 2017.

2. Responsabilidad de la Gerencia sobre los Estados Financieros

La Gerencia de la Asociación es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Perú. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implantar y mantener el control interno pertinente en la preparación y presentación razonable de los estados financieros para que estén libres de representaciones erróneas de importancia relativa, ya sea como resultado de fraude o error, seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas y realizar las estimaciones contables razonables de acuerdo con las circunstancias.

3. Responsabilidad del Auditor

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros basada en nuestra auditoría. Nuestra auditoría fue realizada de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en el Perú. Tales normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos y que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable que los estados financieros no contienen representaciones erróneas de importancia relativa.

Una auditoría comprende la ejecución de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los saldos y las divulgaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, que incluye la evaluación del riesgo de que los estados financieros contengan representaciones erróneas de importancia relativa, ya sea como resultado de fraude o error. Al efectuar esta evaluación de riesgo, el auditor toma en consideración el control interno pertinente de la Compañía en la preparación y presentación razonable de los estados financieros a fin de diseñar procedimientos de auditoría de acuerdo con las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía. Una auditoría también comprende la evaluación de si los principios de contabilidad aplicados son apropiados y si las estimaciones contables realizadas por la gerencia son razonables, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión de auditoría, excepto por lo comentado en el párrafo siguiente.

4. Bases de la Limitación al alcance de nuestro examen

No hemos obtenido la confirmación de Portalia S. A. (antes Amerinvest Holding Ing. – Sucursal del Perú), que nos permita satisfacernos plenamente del saldo por cobrar al 31 de diciembre del 2017 de US\$ 8,160,000 equivalentes a S/ 26,422,080.

5. Opinión con salvedades

En nuestra opinión, excepto por el efecto de la limitación mencionado en el párrafo 4, los estados financieros antes indicados presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera del Jockey Club del Perú al 31 de diciembre de 2017, los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Perú.

6. Párrafos de énfasis

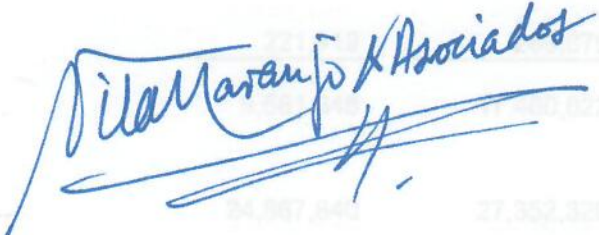
Contingencias

Tal como se comenta en la Nota 22 a los estados financieros adjuntos, al 31 de diciembre de 2017 el Jockey tiene diversos e importantes litigios por resolver en la vía judicial, extrajudicial y/o arbitral, los que de resultar con fallos adversos podrían tener un efecto significativo sobre los estados financieros al 31 de diciembre del 2017. Al respecto, la Gerencia considera a que a la fecha existen incertidumbres sobre las resoluciones finales que tendrán las demandas planteadas, por lo que no se han efectuado provisiones por estos conceptos.

VILA NARANJO Y ASOCIADOS S. CIV. DE R. L.
Firma Miembro de PKF International Limited



(Socio)
CPCC WALDO LUCHO CONCHA
Matrícula No. 01-21390



Lima Perú
30 de marzo de 2018

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros

JOCKEY CLUB DEL PERU

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA (Nota 2)

(Expresado en soles)

PASIVO Y PATRIMONIO

ACTIVO

ACTIVO CORRIENTE

Efectivo y equivalentes de efectivo (Nota 4)

Cuentas por cobrar, neto (Nota 5)

Cuentas por cobrar parte corriente largo plazo (Nota 6)

Existencias

Gastos pagados por anticipado

Total del activo corriente

CUENTAS POR COBRAR A LARGO PLAZO (Nota 6)

INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO, neto (Nota 7)

INTANGIBLES, neto (Nota 8)

TOTAL ACTIVO


CUENTAS DE ORDEN (Nota 23)

	Al 31.12.17	Al 31.12.16
	S/	S/
ACTIVO CORRIENTE		
Efectivo y equivalentes de efectivo (Nota 4)	757,298	7,285,505
Cuentas por cobrar, neto (Nota 5)	7,035,807	8,112,539
Cuentas por cobrar parte corriente largo plazo (Nota 6)	1,554,240	1,608,960
Existencias	112,884	183,748
Gastos pagados por anticipado	221,419	289,870
Total del activo corriente	9,681,648	17,480,622
CUENTAS POR COBRAR A LARGO PLAZO (Nota 6)	24,867,840	27,352,320
INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO, neto (Nota 7)	2,671,891,469	2,666,786,030
INTANGIBLES, neto (Nota 8)	524,056	579,435
TOTAL ACTIVO	2,706,965,013	2,712,198,407
CUENTAS DE ORDEN (Nota 23)	9,221,405	9,156,515

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros.


Jorge L. Mujica Cogorno
 PRESIDENTE
 Jockey Club del Perú


Juan A. Assereto Duharte
 TESORERO
 Jockey Club del Perú


Jorge Emilio van Oordt Parodi
 Jockey Club del Perú

JOCKEY CLUB DEL PERU

Carmen Saravia P.
 CONTADOR GENERAL
 C.P.C. 11602

JOCKEY CLUB DEL PERU
ESTADO DE RESULTADOS (Nota 2)
(Expresado en soles)

Planilla I
(Pág. 2 de 2)

JOCKEY CLUB DEL PERU

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA (Nota 2)

(Expresado en soles)

PASIVO Y PATRIMONIO

PASIVO CORRIENTE

Cuentas por pagar comerciales (Nota 9)

Otras cuentas por pagar (Nota 10)

Parte corriente de deudas a largo plazo (Nota 11)

Total del pasivo corriente

DEUDAS POR PAGAR A LARGO PLAZO (Nota 11)

Total del pasivo

INGRESOS DIFERIDOS (Nota 12)

PATRIMONIO

Aporte de socios (Nota 13)

Excedente de revaluación (Nota 14)

Resultados acumulados (Nota 15)

Total patrimonio

CONTINGENCIAS (Nota 22)


TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO

CUENTAS DE ORDEN (Nota 23)

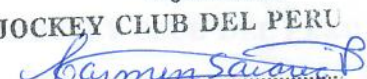
	Del 01.01.17 al 31.12.17	Del 01.01.16 al 31.12.16
	S/	S/
	82,573,814	87,081,156
	(55,304,536)	(58,229,288)
	(19,724,753)	(19,995,345)
	(81,854,042)	(98,464,917)
	709,211	597,171
	4,156,706	1,343,225
	4,254,347	3,414,994
	10,482,969	4,016,104
	18,894,022	8,774,323
	994,101	-
	19,888,123	8,774,323
	3,899,883	4,082,833
	3,352,258	4,719,144
	3,015,172	3,118,708
	2,686,041	2,686,041
	2,655,974,880	2,662,740,044
	24,516,086	33,915,166
	2,683,177,007	2,699,341,251
	-	-
	2,706,965,013	2,712,198,407
	9,221,405	9,156,515
	780,840	871,384
	(1,007,195)	(918,707)
	(870,180)	(380,272)
	(915,943)	(837,618)
	(116,375,305)	(5,785,183)

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros.


Jorge L. Mujica Cogorno
PRESIDENTE
Jockey Club del Perú


Juan A. Assereto Duharte
TESORERO
Jockey Club del Perú


Jorge Emilio van Oordt Parodi
Jockey Club del Perú

JOCKEY CLUB DEL PERU
ESTADOS FINANCIEROS AL 31.12.17
Página 5 de 26
JOCKEY CLUB DEL PERU

Carmen Saravia P.
CONTADOR GENERAL

JOCKEY CLUB DEL PERU
ESTADO DE RESULTADOS (Nota 2)
 (Expresado en soles)

INGRESOS Y EGRESOS	Del 01.01.17 al 31.12.17	Del 01.01.16 al 31.12.16
	S/	S/
INGRESOS (Nota 16)	82,573,814	87,061,158
PREMIOS OTORGADOS		
Por apuestas	(55,304,536)	(58,229,258)
A propietarios	(19,721,792)	(19,993,926)
A la participación	(6,745,125)	(8,166,450)
A la cátedra periodística	(93,150)	(74,353)
	<u>(81,864,603)</u>	<u>(86,463,987)</u>
Utilidad bruta	<u>709,211</u>	<u>597,171</u>
OTRAS DEDUCCIONES		
Impuesto a las apuestas	(177,970)	(202,206)
Impuesto selectivo al consumo	(16,599)	(12,688)
Comisiones a concesionarios hípicos	(381,787)	(376,816)
Aportaciones al Fondo de Previsión Profesionales del Turf	(97,218)	(99,909)
	<u>(673,574)</u>	<u>(691,619)</u>
Utilidad (Pérdida) antes de ingresos y gastos operativos	<u>35,637</u>	<u>(94,448)</u>
INGRESOS OPERATIVOS		
Simulcasting	2,840,576	4,927,592
Cotizaciones e inscripciones de nuevos socios	7,200,806	9,394,201
Centro de esparcimiento	1,443,593	1,287,385
Alquiler de boxes	8,557,697	9,669,045
Alquileres	3,352,228	4,719,144
Eventos sociales	3,015,172	3,118,708
Derecho de superficie (Notas 5.1.a. y b)	2,763,328	2,893,558
Stud Book	944,011	1,001,695
Otros ingresos operativos (Nota 17)	3,962,965	3,320,731
	<u>34,080,376</u>	<u>40,332,059</u>
GASTOS OPERATIVOS		
Personal	(15,328,060)	(14,302,595)
Asesoría legal	(1,322,153)	(912,285)
Tributos	(3,416,818)	(3,150,746)
Servicios diversos (Nota 18)	(25,283,413)	(24,288,966)
	<u>(45,350,444)</u>	<u>(42,654,592)</u>
Pérdida de operación antes de provisiones	<u>(11,234,431)</u>	<u>(2,416,981)</u>
Provisiones del ejercicio (Nota 19)	(4,184,324)	(3,710,566)
	<u>(15,418,755)</u>	<u>(6,127,547)</u>
OTROS INGRESOS (EGRESOS)		
Otros ingresos (Nota 20)	760,840	671,361
Diferencia en cambio, neta	(1,007,195)	(918,707)
Gastos financieros, neto	(670,198)	(390,272)
	<u>(916,553)</u>	<u>(637,618)</u>
PERDIDA NETA	<u>(16,335,308)</u>	<u>(6,765,165)</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros.

Jorge L. Mujica Cogorno
 PRESIDENTE
 Jockey Club del Perú

Juan A. Assereto Duarte
 TESORERO
 Jockey Club del Perú

Jorge Emilio van Oordi Parodi
 Jockey Club del Perú

JOCKEY CLUB DEL PERU
 ESTADOS FINANCIEROS AL 31.12.17
 Página 6 de 26

JOCKEY CLUB DEL PERU
Carmen Saravia P.
 CONTADOR GENERAL

JOCKEY CLUB DEL PERU

JOCKEY CLUB DEL PERU EFECTIVO

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO (Nota 2)

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016

(Expresado en soles)

	Por los años terminados el 31 de diciembre de		2017	2016
			S/	S/
MOVIMIENTOS PATRIMONIALES	Aporte de socios	Excedente de revaluación	Resultados acumulados	Total patrimonio
	(Nota 13)	(Nota 14)	(Nota 15)	
	S/	S/	S/	S/
Saldos al 31 de diciembre de 2015	2,686,041	2,662,740,044	41,044,376	2,706,470,461
Ajustes (Nota 15)	-	-	(364,045)	(364,045)
Pérdida neta del año	-	-	(6,765,165)	(6,765,165)
Saldos al 31 de diciembre de 2016	2,686,041	2,662,740,044	33,915,166	2,699,341,251
Ajustes (Nota 15)	-	(6,765,164)	6,936,228	171,064
Pérdida neta del año	-	-	(16,335,308)	(16,335,308)
Saldos al 31 de diciembre de 2017	2,686,041	2,655,974,880	24,516,086	2,683,177,007
ACTIVIDADES DE INVERSIÓN				
Aumento de intangibles			71,814	141,000
Adquisición de activos fijos			(6,817,525)	(16,342,967)
Efectivo neto (utilizado en) actividades de inversión			(6,745,711)	(16,201,967)
ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO				
Aumento (disminución) en pasivos y otros cambios por pago a largo plazo			10,718,707	(2,342,808)
Efectivo neto proveniente de (utilizado en) actividades de financiamiento			10,718,707	(2,342,808)
Distribución neta de efectivo			(4,528,204)	(21,072,941)
Saldo de efectivo al inicio del año			7,260,105	29,350,348
Saldo de efectivo al final del año			2,731,901	7,260,105

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros.

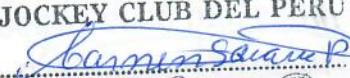
Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros.


Jorge L. Mujica Cogorno
PRESIDENTE
Jockey Club del Perú


Juan A. Assereto Duharte
TESORERO
Jockey Club del Perú


Jorge Emilio van Oordt Parodi
Jockey Club del Perú

JOCKEY CLUB DEL PERU
ESTADOS FINANCIEROS AL 31.12.17
Página 7 de 26

JOCKEY CLUB DEL PERU

Carmen Saravia P.
CONTADOR GENERAL

JOCKEY CLUB DEL PERU FINANCIEROS

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

(Expresado en soles)

MOVIMIENTOS DE EFECTIVO	Por los años terminados el 31 de diciembre de	
	2017	2016
	S/	S/
Pérdida neta	(16,335,308)	(6,765,165)
Más (menos) ajustes al déficit neto:		
Estimación para cuentas de cobranza dudosa	324,844	68,915
Depreciación	3,732,486	3,516,622
Amortización	126,993	132,613
Baja de activo	(1,900,000)	327,641
Ajustes en activo fijo	144,855	491,914
Recupero de estimación para cuentas de cobranza dudosa	(33,487)	(48,138)
Castigo de cuentas por cobrar	(436,212)	(86,027)
Ajustes de estimación para cuentas de cobranza dudosa	-	(28,961)
Ajuste en resultados acumulados	171,063	(364,045)
Cargos y abonos por cambios netos en el activo y pasivo:		
Disminucion (Aumento)		
Cuentas por cobrar	972,801	(461,544)
Suministros	70,864	(60,759)
Gastos pagados por anticipado	(668,898)	424,802
Anticipos de cuotas ordinarias de socios	(376,725)	100,825
Aumento (Disminución)		
Cuentas por pagar a proveedores	2,892,667	(305,748)
Premios por pagar por apuestas hípcas y a propietarios de caballos	269,459	39,938
Tributos y otras cuentas por pagar diversas	613,449	186,795
Ingresos diferidos	193,774	(215,875)
Efectivo neto (utilizado) de actividades de operación	(10,237,375)	(3,046,197)
ACTIVIDADES DE INVERSION		
Aumento de intangibles	(71,614)	(141,039)
Adquisición de activos fijos	(6,937,925)	(16,342,997)
Efectivo neto (utilizado en) actividades de inversión	(7,009,539)	(16,484,036)
ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
Aumento (disminución) en impuestos y otras cuentas por pagar a largo plazo	10,718,707	(2,542,608)
Efectivo neto proveniente de (utilizado en) actividades de financiamiento	10,718,707	(2,542,608)
Disminución neta de efectivo	(6,528,207)	(22,072,841)
Saldo de efectivo al inicio del año	7,285,505	29,358,346
SALDO DE EFECTIVO AL FINAL DEL AÑO	757,298	7,285,505

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros.


Jorge L. Mujica Cogorno
 PRESIDENTE
 Jockey Club del Perú


Juan A. Assereto Duarte
 TESOERO
 Jockey Club del Perú


Jorge Emilio van Oordt Parodi
 Jockey Club del Perú

JOCKEY CLUB DEL PERU
 ESTADOS FINANCIEROS AL 31.12.17
 Página 8 de 26

JOCKEY CLUB DEL PERU


Carmen Saravia P.

JOCKEY CLUB DEL PERU

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

(Expresadas en soles)

1. IDENTIFICACIÓN Y ACTIVIDAD ECONÓMICA DE LA ASOCIACIÓN

1.1 Constitución legal y operaciones

El **Jockey Club del Perú** (en adelante el **Jockey** o la **Asociación**) se constituyó según Escritura Pública otorgada ante el Notario de Lima doctor Ernesto Velarde Aizcorbe el 4 de abril de 1946. Está inscrito en el Registro de Asociaciones de Personas Jurídicas de Lima a Fojas 474 del Tomo 1 y en la SUNAT con el RUC N° 20100152275. Sus oficinas administrativas están ubicadas en la Avenida el Derby Puerta N° 3, Santiago de Surco, Lima.

El **Jockey** es una asociación civil sin fines de lucro, de carácter deportivo y social, que tiene por objeto fomentar el desarrollo y mejoramiento de la especie caballar en el país. Para este propósito organiza carreras de caballos en el Hipódromo de Monterrico y realiza todas las actividades vinculadas a las apuestas hípicas, las que son reguladas por sus propios reglamentos.

1.2 Estados financieros y situación económica

- a) Los estados financieros al 31 de diciembre de 2017 han sido emitidos por la Gerencia General de la Asociación (en adelante la Gerencia) y serán presentados al Consejo Directivo para su aprobación bienal. Los estados financieros por los años terminados al 31 de diciembre de 2016 y 2015 se aprobaron bienalmente por la Asamblea General Ordinaria de Asociados de acuerdo a sus estatutos el 30 de abril de 2017.
- b) La Gerencia considera que la Asociación se encuentra en una etapa de transición sólida para alcanzar las metas trazadas y lograr el nivel financiero suficiente que le permita seguir generando utilidades y superar la situación deficitaria recurrente de capital de trabajo que aún mantiene para poder cumplir normalmente con sus obligaciones comerciales, tributarias y laborales. No obstante esta realidad, agravada por la sobrecarga de procesos judiciales y arbitrales que demandan especial atención del Consejo Directivo y de sus Asesores Legales, se adopta un plan de negocios que comprende diversas medidas que le permitan en forma gradual mejorar la administración de sus ingresos y egresos de fondos.

2. PRINCIPIOS Y PRÁCTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVOS

El **Jockey** para la preparación y presentación de sus estados financieros, considera las siguientes políticas y principios contables:

- 2.1 **Juicios, estimados y supuestos contables significativos:** El proceso de preparación de los estados financieros requiere que la Gerencia realice juicios, estimaciones y supuestos para la determinación de los saldos de los activos, pasivos, la exposición de activos y pasivos contingentes y el reconocimiento de los ingresos y gastos a la fecha de los estados financieros. Si estas estimaciones o supuestos, que se basan en el mejor criterio y conocimiento de situaciones de la Gerencia a la fecha de los estados financieros, variaran más adelante como consecuencia de algún cambio en las premisas en las que se sustentaron, el efecto del cambio será incluido como gastos o ingresos en los estados financieros del período en el que ocurra el cambio; sin embargo, la Gerencia no espera que se produzcan variaciones que tengan un efecto importante en los estados financieros.

Las estimaciones más significativas relacionadas con los estados financieros, corresponden a las estimaciones por deterioro de las cuentas por cobrar, otras cuentas por cobrar y la vida útil asignada a inmuebles, maquinaria y equipo e intangibles.

2.2 Moneda funcional y moneda de presentación: La Asociación prepara y presenta sus estados financieros en soles, que es la moneda funcional que le corresponde. La moneda funcional es la moneda del ambiente económico primario en el que opera una entidad y que influye en los precios de venta de los servicios que presta, entre otros factores.

2.3 Resumen de principios y prácticas contables significativas

- a) **Instrumentos financieros:** Son definidos como cualquier contrato que origina, simultáneamente, un activo financiero en una empresa y un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio en otra empresa. En el caso de la Asociación, los principales activos y pasivos financieros presentados en el estado de situación financiera corresponden a instrumentos financieros primarios como son el efectivo y equivalentes de efectivo, las cuentas por cobrar y cuentas por pagar y las otras cuentas por cobrar y por pagar a corto y largo plazo. Las ganancias o pérdidas en el valor razonable de los activos y pasivos financieros se reconocen contra la utilidad o pérdida del periodo en que se producen. Las políticas contables para su reconocimiento y medición, se describen en las respectivas notas de políticas contables. En opinión de la Gerencia de la Asociación, los valores en libros de los instrumentos financieros registrados al 31 de diciembre de 2017 y 2016, no difieren significativamente de sus valores razonables de mercado.
- b) **Efectivo y equivalentes de efectivo:** Este rubro comprende el efectivo compuesto por los saldos disponibles en caja y cuentas corrientes bancarias de rápida realización. **(Nota 4)**
- c) **Cuentas por cobrar y estimación por deterioro:** Las cuentas por cobrar se reconocen a su valor nominal, netas de su estimación por deterioro para cuentas de cobranza dudosa. La estimación por deterioro de las cuentas por cobrar y de las otras cuentas por cobrar se registra con cargo a los resultados del ejercicio en el cual se determina su necesidad y es revisada y estimada periódicamente de acuerdo con las políticas establecidas por la Gerencia, considerando entre otros factores, la antigüedad de los saldos, la evidencia de dificultad financiera del deudor y su posibilidad de recuperación, para ajustarla a los niveles necesarios para cubrir pérdidas potenciales. Las cuentas incobrables se castigan cuando se identifican como tales. **(Notas 5 y 6)**
- d) **Existencias y estimación para desvalorización:** Las existencias de materiales, repuestos, suministros y combustibles, son valuadas al costo bajo el método promedio ponderado o a su valor neto realizable el que sea menor. Las existencias por recibir se valorizan al costo específico de adquisición al cierre del período.
- e) **Inmuebles, maquinaria y equipo:** Los inmuebles, maquinaria y equipo se presentan al costo más revaluaciones voluntarias menos su depreciación y cualquier pérdida acumulada por deterioro del valor. Los desembolsos incurridos posteriormente relacionados con reparaciones mayores que comprenden bienes de reemplazo, costos de reacondicionamiento o mejoras sustanciales de los activos, cuyos costos pueden ser valorados confiablemente y es probable que se obtendrán de ellos beneficios económicos futuros, se reconocen como activos fijos. Los desembolsos para mantenimiento y reparaciones se reconocen como gastos del ejercicio en que son incurridos. Cuando un activo fijo se vende o es retirado del uso, su costo y depreciación acumulada se eliminan y la ganancia o pérdida resultante se reconoce como ingreso o gasto del ejercicio. La depreciación anual se reconoce como gasto y se determina siguiendo el método de línea recta en base a la vida útil estimada de los activos, representada por tasas de depreciación equivalentes. El valor residual, la vida útil y los métodos de depreciación son revisados y ajustados si corresponden al fin del año. **(Nota 7)**

- f) **Pérdida por deterioro:** Cuando existen acontecimientos o cambios económicos que indiquen que el valor de un activo de larga vida no pueda ser recuperable, la Gerencia revisa el valor en libros de estos activos. Si luego de este análisis resulta que su valor en libros excede su valor recuperable, se reconoce una pérdida por deterioro en el estado de resultados por un monto equivalente al exceso del valor en libros.

El valor recuperable de un activo de larga vida es el mayor valor entre su valor razonable menos los costos de venta y su valor de uso. El valor razonable menos los costos de venta de un activo de larga vida, es el importe que se puede obtener al venderlo en una transacción efectuada en condiciones de independencia mutua entre partes bien informadas, menos los correspondientes costos de disposición.

- g) **Provisiones:** Las provisiones se reconocen solo cuando la Asociación tiene una obligación presente (legal o implícita) como resultado de eventos pasados, es probable que se requiera una salida de recursos para su liquidación y el monto de la obligación se pueda estimar confiablemente. Las provisiones se revisan en cada período y se ajustan para reflejar la mejor estimación que se tenga a la fecha del estado de situación financiera, mostrándose el gasto relacionado en el estado de resultados.
- h) **Contingencias:** Los pasivos contingentes no se reconocen en los estados financieros y solo se revelan en notas a los estados financieros, a menos que su ocurrencia y la posibilidad de una salida de recursos sea probable y puedan ser razonablemente cuantificados. Los activos contingentes no se reconocen en los estados financieros, solo se revelan en notas cuando es probable que se produzca un ingreso de recursos. **(Nota 22)**
- i) **Reconocimiento de ingresos, costos y gastos:** Los ingresos que la Asociación obtiene por la organización de sus apuestas en el país y en el exterior, eventos sociales y musicales y cuotas de ingreso por admisión de socios, son registrados en el periodo en que se realizan. Los costos de apuestas, así como los gastos administrativos, operacionales y financieros, son reconocidos cuando se devengan y se registran en el periodo con el cual se relacionan, independientemente del momento en que se paguen o cobren. **(Notas 16 a 20)**

3. TRANSACCIONES Y SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA

El Jockey en el curso normal de sus operaciones está expuesta a una variedad de riesgos financieros, por lo que la Gerencia, sobre la base de las normas vigentes y de su conocimiento técnico y experiencia, trata de minimizar potenciales efectos adversos en su desempeño financiero, estableciendo políticas para el control de los diversos riesgos de mercado, crediticio y de liquidez a los que está afecta. En términos generales su mayor concentración de riesgos, se encuentra en los rubros de bancos, cuentas por cobrar y cuentas por pagar; para los cuales aplica las siguientes políticas de control:

3.1 Riesgos de mercado

- a) **Riesgo de tipo de cambio:** Las actividades del Jockey son básicamente en soles, no encontrándose expuestas al riesgo de fluctuaciones en los tipos de cambio, especialmente con respecto al dólar estadounidense. El riesgo de tipo de cambio surge principalmente de las cuentas por cobrar y pagar a corto plazo en moneda extranjera. El Jockey mitiga la exposición a moneda extranjera mediante la realización de casi todas sus transacciones en su moneda funcional constituida por el sol.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, el Jockey presenta una posición activa neta de US\$ 5,088,975 y US\$ 9,572,716, respectivamente:

	2017	2016
	US\$	US\$
Activo		
Caja	48,181	-
Bancos	24,997	1,664,274
Cuentas por cobrar	1,789,062	757,346
Cuentas por cobrar a largo plazo	7,680,000	8,642,911
Total activo	9,542,240	11,064,531
Pasivo		
Cuentas por pagar comerciales	(645,732)	(391,815)
Obligaciones financieras corto plazo	(2,207,712)	-
Caja de Retiro de los Profesionales del Turf	(1,022,787)	(1,100,000)
Cuentas por pagar a terceros	(270,685)	-
Obligaciones financieras largo plazo	(306,349)	-
Total pasivo	(4,453,265)	(1,491,815)
Activo neto expuesto al riesgo de cambio	5,088,975	9,572,716
	S/.	S/.
Tipo de cambio de compra por US\$ 1 para activos	3.238	3.352
Tipo de cambio de venta por US\$ 1 para pasivos	3.245	3.360

Al 31 de diciembre 2017 y 2016, la Asociación ha generado ganancias por diferencia de cambio por S/ 2,471,665 y S/ 8,305,307, respectivamente, y pérdidas por diferencia de cambio por S/ 3,489,313 y S/ 9,227,286, respectivamente.

- b) **Riesgo de precios:** El Jockey debido a su actividad hípica no está expuesto a riesgos comerciales provenientes de cambios en los precios.
- c) **Riesgo de tasa de interés:** Los ingresos y los flujos de caja operativos del Jockey son sustancialmente independientes de los cambios en las tasas de interés del mercado. Al respecto, el Jockey, no tiene activos ni pasivos significativos que devenguen intereses.

3.2 Riesgo de crédito: El riesgo de crédito surge de los activos financieros de la Asociación potencialmente expuestos a concentraciones de riesgo de crédito, que consisten principalmente en cuentas por cobrar a clientes. Con respecto a las cuentas por cobrar a terceros, éstos cuentan con una adecuada historia de crédito y su condición financiera les permite cumplir con sus obligaciones frente a la Asociación. En opinión de la Gerencia, al 31 de diciembre de 2017 y 2016, no existen concentraciones de riesgo de créditos significativos para la Asociación. Los saldos de estas cuentas por cobrar están presentados en el estado de situación financiera neta de su estimación por deterioro de cuentas por cobrar.

3.3 Riesgo de liquidez: La administración del riesgo de liquidez se realiza a través del mantenimiento de efectivo y depósitos bancarios de rápida realización.

3. Con respecto a los depósitos en bancos, estos fondos se encuentran depositados en instituciones financieras de reconocido prestigio bajo Contratos de Constitución de Fideicomiso, según se explica en la Nota 4.b.

4. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

Este rubro comprende lo siguiente:

	2017 S/	2016 S/
	1,137,054	1,303,800
	2017	2016
	S/	S/
Caja (a)	386,639	1,692,500
Remesas en tránsito	209,675	4,108
Fondos fijos	19,052	20,319
Cuentas corrientes bancarias (a)	66,043	5,504,496
Cuentas corrientes bancarias en Fideicomiso (b)	75,889	64,082
Totales	757,298	7,285,505

- (a) Los fondos en caja y en cuentas corrientes en bancos en el 2017 y 2016, corresponden a fondos en efectivo.

- (b) Las cuentas corrientes bancarias en Fideicomiso corresponden a seis cuentas aperturadas en el Banco de Crédito en junio de 2010 a nombre del Patrimonio Fideicometido Jockey Club del Perú – Grupo Coril Sociedad Titularizadora (Grupo Coril), en virtud al Contrato de Locación de Servicios suscrito entre ambas entidades con fecha 17 de marzo de 2010, en el cual se le encarga al Grupo Coril la administración del patrimonio fideicometido, en lo siguiente:

- i. El diseño de la estructura del Patrimonio Fideicometido mediante la transferencia de activos de propiedad del Jockey, que comprenden principalmente los ingresos de las apuestas en el Hipódromo, los mismos que se vienen transfiriendo desde el 23 de junio del 2010 a la fecha.
- ii. La constitución del Patrimonio Fideicometido y la emisión de valores hasta por US\$ 50,000,000 o su equivalente en moneda nacional.
- iii. La suscripción de un Contrato que permita la constitución del Patrimonio Fideicometido.

Con fecha 12 de mayo del 2010, se elevó a Escritura Pública la Constitución del Fideicomiso en la cual, el Jockey (Fideicomitente) se obliga a transferir en dominio fiduciario los activos a favor del Grupo Coril (Fiduciario) con la finalidad que se constituya el Patrimonio Fideicometido y que con su respaldo se realice la emisión de Bonos.

Las últimas emisiones de bonos que encargó el Jockey al Grupo Coril fueron de fecha 16 de agosto y 18 de octubre del 2017. (Nota 11)

5. CUENTAS POR COBRAR

5.1 Este rubro comprende lo siguiente:

	2017	2016
	S/	S/
a) Club Jockey Plaza S. A. (a)		
Derechos por cobrar (US\$ 351,159)	1,137,054	1,005,600
b) New Company del Perú S. A. (b)		
Derechos por cobrar (US\$ 583,061)	1,887,952	1,932,357
c) Otras cuentas por cobrar		
Simulcasting	299,407	610,498
Juego sport al crédito	721,776	21,804
Concesionarios	1,001,095	444,924
Letras por cobrar - Socios	539,283	505,914
Cuentas corrientes - Studs	662,488	665,333
Otras cuentas por cobrar diversas	422,335	2,144,503
Préstamos a personal	364,417	226,764
Impuesto General a las Ventas	-	55,255
Espacios para eventos	-	2,144,503
Entregas a rendir cuenta	-	198,448
	<u>4,010,801</u>	<u>7,017,946</u>
d) Cuentas por cobrar dudosas		
Juegos al crédito de socios en cobranza dudosa	291,472	-
	<u>291,472</u>	<u>-</u>
Estimación por deterioro para cuentas de cobranza dudosa	<u>(291,472)</u>	<u>(449,809)</u>
Totales	<u><u>7,035,807</u></u>	<u><u>8,112,539</u></u>

(a) El Jockey con fecha 02 de octubre de 2007, suscribió con el Club Jockey Plaza S. A. (a partir del 2014 Administradora Jockey Plaza Shopping Center S.A.) un Contrato de Constitución de Derecho de Superficie por la parcela de terreno I con una vigencia de 40 años a partir de la suscripción del Contrato; por el cual cobrará US\$ 300,000 anuales más IGV. Por otro lado, en la misma fecha, el Jockey suscribió un Contrato de Cesión de créditos con Malls Perú S. A. con intervención del Club Jockey Plaza S. A. cuya nueva denominación social es Administradora Jockey Plaza Shopping Center S.A., en el que se establece que el Jockey deberá pagarle a Malls Perú S. A. durante un período de 7 años una compensación de US\$ 300,000 más IGV los primeros seis años y US\$ 175,755 el último año que venció en el año 2016.

Asimismo, el 31 de diciembre del año 2017 el Jockey ha procedido a registrar una cuenta por cobrar por S/ 1,137,054 (US\$ 351,519 sin IGV) con abono a ingresos del periodo por S/ 282,687 e ingresos diferidos por S/ 854,367 por el período de octubre 2017 a septiembre 2018, los que serán facturados en el mes de octubre de 2018. (Nota 12)

(b) El Jockey con fecha 2 de octubre de 2007, suscribió un Contrato de Derecho de Superficie con New Company del Perú S. A. por la parcela de terreno H con una vigencia de 40 años a partir de la suscripción del Contrato, por la cual cobrará US\$ 500,000 anuales más IGV.

Al 31 de diciembre de 2017 el Jockey ha registrado una cuenta por cobrar a New Company del Perú S. A. por S/ 1,887,952 (US\$ 583,061) sin IGV, con abono a ingresos del período por S/ 549,026 e ingresos diferidos por S/ 1,338,926 por el período de octubre 2017 a septiembre 2018, los cuales serán facturados en el mes de Octubre de 2018. (Nota 12)

5.2 El movimiento de la estimación por deterioro para cobranza dudosa ha sido el siguiente:

	2017	2016
	S/	S/
Saldo al 1 de enero	449,809	544,020
Estimación por deterioro del periodo (Nota 19)	324,844	61,330
Castigos	(445,129)	(86,027)
Recuperos	(34,741)	(48,138)
Ajustes	(3,311)	(21,376)
Saldo al 31 de diciembre	291,472	449,809

6. CUENTAS POR COBRAR A LARGO PLAZO

Este rubro comprende lo siguiente:

	2017		Corto plazo		Largo plazo	
	Corto plazo	Largo plazo	2017	2016	2017	2016
	US\$	US\$	S/	S/	S/	S/
Portalia S. A.						
Saldo por cobrar de US\$ 8,160,000 pagaderos en 34 cuotas anuales de US\$ 480,000 cada una a partir del año 2001 hasta el año 2034 (a)	480,000	7,680,000	1,554,240	1,608,960	24,867,840	27,352,320
Totales	480,000	7,680,000	1,554,240	1,608,960	24,867,840	27,352,320

La cuenta por cobrar al 31 de diciembre de 2017 por un total de US\$ 8,160,000 (US\$ 8,642,911 en el 2016) corresponde al saldo por cobrar del contrato de compra venta suscrito el 19 de abril del 2000 entre el Club y Portalia S. A. (antes Amerinvest Holding Inc. Sucursal del Perú), por el cual el Club transfiere en venta las parcelas de terrenos B, C1, C2, F y G a un precio de US\$ 60,043,791, a pagarse en 34 cuotas anuales de US\$ 480,000 hasta el año 2034. Las cuotas serán reajustadas con el índice de inflación de los Estados Unidos de Norte América publicado por el Wall Street Journal (IPC).

En noviembre de 2015 el Club cobró las cuotas vencidas y no pagadas del 2002 al 2015 por US\$ 8,784,064.

7. INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO

Este rubro comprende lo siguiente:

Licencia de Software de apuestas	1,368,441	(128,893)	71,814	(427,323)
	1,368,441	(128,893)	71,814	(427,323)
Valores netos	579,435			524,086

		Saldos al 31.12.16	Adiciones	Reclasifica- ciones	Retiros y/o Ajustes	Saldos al 31.12.17
		S/	S/	S/	S/	S/
Costo más revaluaciones					(b)	
Terrenos (a)		2,544,097,777	-	-	-	2,544,097,777
Edificios y otras construcciones (a) (b) (c) (d)		185,907,724	853,944	9,807,596	(1,900,000)	194,669,264
Maquinarias y equipos diversos (a) y (b)		29,580,816	257,376	616,550	(2,842)	30,451,900
Equipos de cómputo		1,219,355	59,731	-	(7,145)	1,271,941
Unidades de transporte		721,382	-	-	-	721,382
Muebles y enseres		894,987	743,776	(513,713)	-	1,125,050
Obras en curso		8,526,850	7,810,596	(9,910,433)	(877,510)	5,549,503
Totales		2,770,948,891	9,725,423	-	(2,787,497)	2,777,886,817
	Depre- ciación %					
Depreciación acumulada						
Edificios y construcciones	3	76,809,403	2,802,072	-	(1,900,000)	77,711,475
Maquinaria y equipos	10 y 20	25,425,439	673,481	-	-	26,098,920
Equipos de cómputo	25	854,173	121,583	-	-	975,756
Unidades de transporte	20	413,948	79,010	-	-	492,958
Muebles y enseres	10 y 20	659,898	56,341	-	-	716,239
Totales		104,162,861	3,732,487	-	(1,900,000)	105,995,348
Valores netos		2,666,786,030				2,671,891,469

- (a) La Asociación con fechas 31 de diciembre de 2012 y 30 de noviembre del 2010 revaluó sus terrenos y construcciones sobre la base de una tasación técnica efectuada por un perito independiente, que generó mayores valores por S/ 983,911,179 y S/ 871,450,285 producto de la comparación entre el valor comercial determinado por la tasación y el valor en libros, los mismos que fueron registrados con abono a la cuenta patrimonial excedente de revaluación y aprobados por el Consejo Directivo con fechas 21 de febrero de 2013 y 11 de enero de 2012, respectivamente.
- (b) Tal como se indica en la nota 22 la Municipalidad en el mes de setiembre del 2017, procedió a demoler ciertas instalaciones del Jockey, que generó que en las Actas del Consejo Directivo de fecha 18 de enero del 2018 se aprobó dar de baja a la parte de las construcciones derribadas por S/ 1,900,000 tanto del costo como de la depreciación que se encontraban de los libros contables totalmente depreciadas.

Con respecto a los terrenos no se ha dado de baja, porque estos se encuentran en un proceso legal seguido a la Municipalidad y porque se encuentra en los registros públicos de propiedad del Jockey.

8. INTANGIBLES

Este rubro comprende lo siguiente:

	Saldos al 31.12.16	Adiciones (Amortización)	Ajustes	Saldos al 31.12.17
	S/	S/	S/	S/
Costo				
Logotipo "Estudie su Polla" (a)	467,530	-	-	467,530
Licencia de Software de apuestas (b)	478,849	-	-	478,849
	<u>946,379</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>946,379</u>
Amortización acumulada				
Logotipo "Estudie su Polla"	-	-	-	-
Licencia de Software de apuestas	(366,944)	(126,993)	71,614	(422,323)
	<u>(366,944)</u>	<u>(126,993)</u>	<u>71,614</u>	<u>(422,323)</u>
Valores netos	579,435			524,056

- (a) El logotipo "Estudie a su Polla" no se amortiza por tener vida útil indefinida.
 (b) Adquirido en el mes de diciembre del 2012 y amortizado íntegramente en el año.

9. CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES

Este rubro comprende lo siguiente:

	2017	2016
	S/	S/
Honorarios por pagar	106,017	47,130
Letras por pagar	156,046	51,200
Detracciones por pagar	209,411	86,776
Facturas por pagar	3,685,231	1,158,119
Totales	4,156,706	1,343,225

10. OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Este rubro comprende lo siguiente:

	2017	2016
	S/	S/
Remuneraciones por pagar	509,007	813,359
Premios por pagar (a)	615,908	374,738
Cuentas por pagar diversas	143,525	101,866
Compensación por tiempo de servicio	120,157	110,622
Aportes a Essalud y pensiones por pagar (ONP)	22,261	93,444
Administradoras de Fondo de Pensiones (AFP)	129,003	66,106
Otros tributos por pagar	714,792	231,572
Cuentas por pagar a jinetes y aprendices de caballos	739,243	320,089
Provisión de servicios recibidos por pagar	293,620	317,739
Depósitos en garantía recibidos de concesionarios	966,831	985,459
Totales	4,254,347	3,414,994

(a) Premios por pagar

	2017	2016
	S/	S/
Premios a los propietarios (i)	120,723	67,907
Premios por inscripciones y otros	313,946	58,688
Premios a las apuestas hípcas	181,239	248,143
Totales	615,908	374,738

- i. **Premios a los Propietarios:** Comprende los premios por pagar denominados Boletas Amarillas correspondiente de enero 2015 hasta diciembre 2017, no cobrados a la fecha.

11. DEUDAS POR PAGAR A LARGO PLAZO

Este rubro comprende lo siguiente:

	Corriente		No corriente	
	2017	2016	2017	2016
	S/	S/	S/	S/
Caja de Retiro y Previsión Social de los Trabajadores del Turf				
- Préstamo (a)	3,297,592	3,649,382	-	-
- Aportes	21,353	-	-	-
Coril (b)	4,781,167	-	737,497	-
BCP (c)	2,201,831	-	-	-
Caterpillar Chile (d)	181,026	366,722	256,604	-
Totales	10,482,969	4,016,104	994,101	-

(a) Caja de Retiro y Previsión Social de los Trabajadores del Turf

El Jockey y la Caja de Retiro y Previsión Social de los Trabajadores del Turf con fecha 17 de mayo de 2002, suscribieron dos Contratos de Mutuo a favor del Jockey por US\$ 850,000 y US\$ 250,000, respectivamente; por los cuales se firmaron dos letras con vencimientos al 17 de mayo y 12 de junio de 2003, respectivamente. Dichos préstamos devengan una tasa de interés del 10% anual.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, la deuda capital más intereses se encuentra vencida y pendiente de pago por US\$ 1,022,787 (S/ 3,318,944) y US\$ 1,100,000 (S/ 3,649,382), respectivamente. Por dichos Contratos se han devengado anualmente intereses por pagar desde el año 2003 al 2017; por lo que el Jockey ha amortizado los intereses de los años 2006 al 2017 por US\$ 1,723,189 (S/ 5,591,747). Al respecto, el Consejo Directivo del Jockey en su sesión del 7 de noviembre de 2011, acordó realizar pagos mensuales fijos de S/ 10,000 para amortizar los intereses y capital, los cuales se vienen efectuando a la fecha de este informe.

En el año 2017 se ha amortizado diversos pagos globales de capital e intereses por US\$104,071 (en el año 2016 US\$ 216,122).

(b) Grupo Coril S.A.C.

El Club, mediante Grupo Coril, ha realizado dos emisiones de bonos durante el 2017:

- i) Con fecha 16 de agosto de 2017 emitió bonos por US\$ 1,000,000 pagaderos en 22 cuotas de vencimiento mensual a una tasa de 11% efectiva anual, quedando por pagar al 31 de diciembre de 2017 como corto plazo US\$ 545,455 y largo plazo US\$ 227,272.
- ii) Con fecha 18 de octubre de 2017 emitió bonos por US\$ 920,000 pagaderos en 13 cuotas de vencimiento mensual a una tasa de 10.5% efectiva anual, quedando por pagar al 31 de diciembre de 2017 como corto plazo US\$ 920,000 que constituye el capital que se va a pagar al final del plazo del préstamo.

(c) Banco de Crédito del Perú

El Banco de Crédito del Perú otorgó un préstamo de capital de trabajo mediante un pagaré que va a ser pagadero el 15 de junio de 2018 por US\$670,000 a una tasa de 7.68% efectiva

anual. A 31 de diciembre de 2017 han devengado intereses por US\$ 8,485 equivalentes a S/ 27,533.

(d) Caterpillar Chile

El 25 de abril de 2017, el Club suscribió con Caterpillar Chile un contrato de leasing para la adquisición de dos tractores en 36 cuotas mensuales que vencen el 01 de mayo de 2020. Como corto plazo tiene US\$ 55,758 y largo plazo por US\$ 79,077.

12. INGRESOS DIFERIDOS

Este rubro representa los ingresos diferidos del Jockey por la facturación aun no devengada de los Contratos de Derechos de Superficie suscritos con las siguientes entidades:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
	<u>S/.</u>	<u>S/.</u>
Club Jockey Plaza S.A. por la parcela de terreno I (Nota 5.1.a.)	854,367	756,000
New Company del Peru S.A.C. por la parcela de terreno H (Nota 5.1.a.)	1,338,926	1,452,727
Cobranza adelantada por publicidad (a)	846,590	637,381
Cobranza adelantada a socios	<u>860,000</u>	<u>1,236,725</u>
Totales	<u><u>3,899,883</u></u>	<u><u>4,082,833</u></u>

(a) Alquiler de espacios publicitarios.

13. APOORTE DE SOCIOS

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, los saldos de esta cuenta por S/ 2,686,041, están representados por 4,395 certificados nominativos, los cuales sólo pueden ser materia de aplicación por el valor de US\$ 1,200 en el caso que sean transferidos a personas que se incorporen como nuevos Socios. De esta manera, por acuerdo de la Asamblea de Socios del 15 de febrero de 1981 se redimen los certificados que fueron emitidos hasta el año 1979.

14. EXCEDENTE DE REVALUACIÓN

Los saldos mostrados en este rubro al 31 de diciembre de 2017 y 2016 por S/ 2,662,740,044, provienen de las revaluaciones voluntarias de los inmuebles permitidas por la Ley General de Sociedades. El mayor valor agregado por remediación de los bienes conformantes del activo fijo está libre de impuestos. (Nota 7.a)

En junta de consejo directivo del 19 de diciembre de 2017 se aprobó compensar las pérdidas del periodo 2016 por S/ 6,765,164 (Nota 15). Luego de la compensación el excedente de revaluación queda con el saldo de S/ 2,655,974,880 al 31 de diciembre de 2017.

15. RESULTADOS ACUMULADOS

Durante los años 2017 y 2016, el Jockey ha regularizado contra los resultados acumulados diversas situaciones que afectan a años anteriores, según el siguiente detalle:

15. SERVICIOS DIVERSOS

	2017	2016
	S/	S/
Compensación de pérdidas con excedente de devaluación (Nota 14)	6,765,164	-
Provisión de gratificaciones de años anteriores	(165,804)	(495,981)
Provisión de vacaciones de periodos anteriores	326,597	-
Plaza Shopping Center S.A.	166,114	-
Mantenimiento registrado inicialmente como activo	(127,970)	-
Otros ajustes	(106,498)	131,936
Regularización de ingreso de centro de esparcimiento	78,625	-
Totales	6,936,228	(364,045)

16. INGRESOS POR APUESTAS HÍPICAS

Este rubro comprende lo siguiente:

	2017	2016
	S/	S/
Hipódromo	31,047,525	37,257,231
Locales de Concesionarios (a)	51,526,288	49,803,927
Totales	82,573,814	87,061,158

(a) Los Concesionarios de apuestas (personas jurídicas y naturales autorizadas), reciben del Jockey máquinas expendedoras de boletos y otros equipos y perciben una comisión por ventas de boletos previamente acordadas con el Jockey.

17. OTROS INGRESOS OPERATIVOS

Este rubro comprende lo siguiente:

	2017	2016
	S/	S/
Participación internacional 1.2%	624,183	30,225
Seguros studs	579,877	626,250
Luz y agua	544,104	614,368
Boletos caducos	496,889	469,289
Telefónico Digired	253,180	272,360
Revista Estudie su Polla	190,100	190,471
Venta de ejemplares	143,000	184,318
Ingresos administrativos	107,318	108,752
Mesas y separaciones	105,271	105,252
Otros ingresos	919,043	719,446
Totales	3,962,965	3,320,731

18. SERVICIOS DIVERSOS

Este rubro comprende lo siguiente:

	2017	2016
	S/	S/
Transportes, correos y telecomunicaciones	1,691,183	1,399,261
Honorarios diversos (a)	5,409,495	4,313,015
Mantenimiento y reparaciones	3,663,535	4,480,625
Alquileres, electricidad y agua	1,475,551	1,438,522
Servicios de personal	901,209	653,226
Otros servicios (Vigilancia, ambulancia, radio e impresión)	3,137,357	2,546,923
Seguros y suscripciones	187,694	149,862
Combustibles, lubricantes y repuestos	594,099	580,898
Atenciones sociales y viáticos	899,678	887,459
Otras cargas diversas de gestión (b)	2,776,975	3,974,697
Gastos por análisis de caballos	977,342	713,273
Juicios laborales	721,482	866,440
Gastos financiamiento Coril	269,338	120,925
Custodia Policial	107,805	96,700
Mantenimiento de jardines	1,478,697	874,467
Comisiones de eventos	347,749	323,765
Organización Sudamericana de Fomento de Caballos Pura San	213,574	223,354
Pago de coronas-clasicos	430,650	645,554
Totales	25,283,413	24,288,966

(a) Comprende honorarios del personal del centro de esparcimiento, directorio, departamento hípico entro otros departamentos, prensa entre otros.

(b) Comprende diversos gastos operativos como servicios de ambulancia, mantenimiento de cuentas bancarias, vacunas y análisis, servicios de limpieza, útiles de escritorio, viáticos, entre otros.

19. PROVISIONES DEL EJERCICIO

Este rubro comprende lo siguiente:

	2017	2016
	S/	S/
Estimación por deterioro para cobranza dudosa (Nota 5.2)	324,844	61,330
Depreciaciones (Nota 7)	3,732,487	3,516,622
Amortización de intangibles (Nota 8)	126,993	132,614
Totales	4,184,324	3,710,566

20. OTROS INGRESOS

Este rubro comprende lo siguiente:

	2017	2016
	S/	S/
Ajuste IPC de cuenta por cobrar a Portalia	670,049	637,095
Diversos	90,791	34,266
Totales	760,840	671,361

21. SITUACIÓN TRIBUTARIA

Con fecha 18 de julio de 2012 se emitió el Decreto Legislativo No. 1120, que modificó la Ley de Impuesto a la Renta, en cuanto a que exoneraba a las Asociaciones sin Fines de Lucro del Impuesto a la Renta hasta el 31 de diciembre de 2012. Posteriormente, con fecha 18 de diciembre del 2012 se emitió la Ley 29966 "Ley que proroga la vigencia de los beneficios tributarios" y que prorrogó su vigencia hasta el 31 de diciembre del 2015.

Finalmente, mediante Ley 30404 de fecha 30 de diciembre del 2015 se prorrogó las exoneraciones hasta el 31 de diciembre del 2018.

Al respecto, según Informe del Asesor Legal interno N° 11-2013 de fecha 21 de febrero del 2013, de acuerdo a la última modificación a la Ley del Impuesto a la Renta, es de la opinión que los estatutos del Jockey se complementan con la Ley respecto a que el Jockey tiene como objeto un fin deportivo, social y de fomento de la actividad hípica, y que todo su patrimonio está destinado al cumplimiento de sus fines; lo cual, ya ha sido contemplado en el Artículo 1 del Estatuto, que fuera modificado por la Asamblea General Ordinaria de Asociados de fecha 30 de marzo del 2016.

De acuerdo a dicho Decreto, los premios a las apuestas hípicas están gravados con las tasas del 12% por concepto del Impuesto a las Apuestas, el cual es administrado por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) de la Municipalidad de Lima y con la tasa del 2% por el Impuesto Selectivo al Consumo administrado por la SUNAT. Las Declaraciones Juradas de dichos Tributos a los que se encuentra afecta la Asociación por los períodos tributarios de los años 2012 al 2017, se encuentran pendientes de revisión y fiscalización definitiva por parte del SAT y de SUNAT. En caso de recibirse posteriormente acotaciones fiscales, los mayores impuestos y recargos que pudieran surgir, serán aplicados contra los resultados de los años en los que se produzcan las liquidaciones definitivas. La Gerencia considera que no se generarán pasivos de importancia por este ni otros conceptos; razón por la cual no ha constituido una provisión al respecto.

22. CONTINGENCIAS

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, de acuerdo a la información proporcionada por la Gerencia y los Asesores Legales Internos y Externos del Jockey, las contingencias más relevantes que se mantienen por procesos arbitrales y judiciales son las siguientes:

22.1 Portalia S. A.

El Club desde el año 2002 ha demandado la nulidad del Contrato de Compra Venta de sus terrenos celebrado en el año 2000 en la vía arbitral y finalmente judicial ante el Tercer Juzgado Especializado en lo Civil de Lima.

En el 2009 el Club ha presentado una acción de amparo contra Portalia S.A. para las siguientes pretensiones:

- (a) Nulidad de la resolución N° 10 emitida por el Tercer Juzgado Civil de Lima con fecha 31 de mayo de 2010, en el extremo que declaró fundada la excepción de caducidad y la excepción de falta de legitimidad para obrar del demandado en el expediente N° 49413-2009.
- (b) Que se declare la nulidad de la resolución S/N emitida por la séptima Sala Civil de la Corte Superior de Justicia de Lima con fecha 24 de marzo de 2011, que declaró fundada la excepción de falta de legitimidad para obrar del demandante y declare fundada la excepción de caducidad.
- (c) Que se declare la nulidad del voto mayoritario de la Sala Civil Transitoria de la Corte Suprema de Justicia en el extremo que declara infundado el recurso de casación N° 2978-2011.

Mediante Resolución N° 1 de fecha 4 de noviembre de 2013, el tercer Juzgado Constitucional de Lima declaró improcedente la demanda, la misma que ha sido confirmada por la Primera Sala Civil de Lima mediante Resolución N° 4 de fecha 2 de diciembre de 2015. El Club interpuso el 8 de febrero de 2016 el respectivo recurso de agravio constitucional, el cual ya ha sido concedido, debiéndose elevar al Tribunal Constitucional. Con fecha 1 de enero de 2017 se eleva lo actuado al Tribunal Constitucional para que resuelva el Recurso de Agravio Constitucional del Club contra lo resuelto por la Primera Sala Civil de Lima.

El 6 de febrero de 2017 ingresa al Tribunal Constitucional, siendo de conocimiento de su sala 2, el Recurso de Agravio Constitucional del Jockey contra lo resuelto por la Primera Sala Civil de la Corte Superior, expediente N°443-2017-AA.

El asesor legal interno del Jockey indica que si bien en la citada acción de amparo el tercer Juzgado Constitucional de Lima declaró improcedente la demanda y la Primera Sala Civil de Lima confirmó dicha improcedencia, se encuentra actualmente pendiente de resolverse por el Tribunal Constitucional el respectivo recurso de agravio constitucional interpuesto por el Club para que resuelva en última instancia la procedencia de dicha acción de amparo, existiendo posibilidades de que el Tribunal Constitucional declare fundada la acción de amparo del Club en cuyo caso se reanudaría el proceso judicial de nulidad del acto jurídico seguido a Portalia S.A. En el probable caso que se declare fundada dicha demanda de nulidad del acto jurídico, el Jockey deberá devolver a Portalia S.A. todo aquello que hubiera recibido por la venta de terrenos, hasta concretar la devolución del precio que ya le ha sido pagado parcialmente hasta la fecha; asimismo, Portalia S.A. deberá devolver al Club los inmuebles y además los importes de todas las compensaciones anuales que hubiera percibido de las superficiarias (empresas del Grupo Empresarial del Jockey Plaza) por derecho de superficie hasta dicha fecha.

Portalia – año 2017

En opinión de sus asesores legales externos, el Jockey con fecha 27 de marzo del 2017 inicio tres procesos arbitrales iniciados contra Portalia S.A. ante el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima por diversos derechos derivados y originados de la compra venta de los terrenos de propiedad del Jockey y fueron tres casos arbitrales presentados, los cuales son:

Caso arbitral N°0412- CCL

- ✓ Se requiere a Portalia a efectos que cumpla con pagar y/o reintegrar la suma de US\$ 3,509,666, que hasta comienzos del año 2009, permanecía en la cuenta escrow que se abriera en forma conjunta en el Banco BSI AG Nassau, Bahamas, más los respectivos intereses, para lo cual adjuntaron los estados de la cuenta escrow del Banco BSI AG en la cual acredita que en dicha cuenta escrow (hasta el año 2009) había un saldo acreedor de US\$ 3,509,665 y luego de esa fecha dejó de haber suma alguna en dicha cuenta escrow.
- ✓ Se determine que Portalia asuma el costo de los gastos arbitrales, que genere el presente proceso arbitral.

Estas pretensiones han sido aceptadas por el Tribunal como puntos controvertidos y en dicho año, fue resuelta de manera desfavorable para el Jockey.

Caso arbitral 0414-CCL

- ✓ Se determine que la obligación de no hacer (prohibiciones y limitaciones) y el derecho de preferencia contenidos en las cláusulas 9.3 y 17.1 del Contrato de derecho de superficie sobre la parcela B que continúan afectando al Jockey debe ser real y objetivamente compensada. En tal sentido, solicitan se requiera a Portalia que un porcentaje de la renta anual que por derecho de superficie actualmente le paga la superficiaria Administradora Jockey Plaza Shopping Center S.A, porcentaje por determinarse en el proceso arbitral, que podría ser entre el 20% y 40% de dicha renta anual, sea reconocida como del Jockey, en virtud que a la fecha el Jockey soporta una obligación de no hacer(no realizar obras que compitan con el Jockey Plaza) sin que por ello reciba ningún tipo de retribución, consideran que esta pretensión puede ser cuantificada en un estimado anual de US\$ 3,000,0000 desde el año 2000.
- ✓ En el año 2017 fue resuelta de manera desfavorable para el Jockey.

Caso arbitral 0413-CCL

- ✓ Exigir a Portalia el pago de la suma de US\$ 19,956,209 que es el monto que se obtiene de la diferencia en entre el precio base establecido en las bases del concurso público N°02-200 por US\$ 80,000,000 y el precio de venta establecido en la cláusula cuarta del contrato por US\$ 60,403,791, al cual habría que agregarle los intereses correspondientes.
- ✓ Exigir a Portalia el pago de US\$ 120,000 anuales desde el 15 de junio del 2000 hasta el 15 de junio del 2035, por espacios publicitarios en un área mínima de 160 m2, lo que hace un total de US\$ 1,920,000 más los intereses y el reajuste por el índice de inflación pactado en el Contrato.
- ✓ Exigir a Portalia el pago de US\$ 120,000 anuales desde el 15 de junio del 2000 hasta el 15 de junio del 2035, por la instalación gratuita de cuarenta puntos de venta del sistema de juegos del Jockey, lo que hace un total de US\$ 1,920,000 más los intereses y el reajuste por el índice de inflación pactado en el Contrato.

Finalmente, los Asesores Legales externos informan que la demandada ha argumentado que el Contrato ya prescribió y han pasado más de 10 años y que consideran que este argumento debería ser desestimado por el Tribunal.

Expropiación de terrenos

22.2 En opinión de los Asesores Legales internos fuimos informados de lo siguiente:

- ✓ Mediante acuerdo del Consejo N°249 de la Municipalidad Metropolitana de Lima de fecha 20 de julio del 2017 y publicado en el diario el Peruano el 22 de julio del 2017, aprueba la ejecución de la expropiación y el valor de tasación de S/ 1,906,367 de cuatro inmuebles afectados, respecto a un área total de 16,901.32 m2 conforme a los Informes Técnicos de Tasación elaborados por el Ministerio de Vivienda y Construcción y Saneamiento el 31 de mayo del 2017, en opinión de los asesores legales del Jockey, estos no valorizan los terrenos sino solamente las edificaciones y plantaciones existentes en los mismos, esta expropiación se da por la ejecución del Proyecto Vías Nuevas de Lima - Tramo Panamericana Sur.

- ✓ La Municipalidad Metropolitana de Lima mediante carta N°141- MML-GPIP de fecha 1 de agosto y entregada el 2 de agosto del 2017, notifica al Jockey el mencionado acuerdo y le requiere el desalojo y entrega de las áreas a expropiarse en el término de 30 días hábiles, bajo apercibimiento de lanzamiento.
- ✓ La Municipalidad Metropolitana de Lima, con fecha 16 de setiembre del 2017 procedió a demoler los muros, oficinas, almacenes y diversas instalaciones a lo largo de las parcelas A, K, L y M, sin previa notificación.

Al respecto, el Jockey a través de sus diversos asesores legales externos e internos, ha realizado las siguientes acciones legales:

- ✓ El Jockey, Club interpuso el 12 de julio del 2017 Demanda Constitucional de Amparo, contra la Municipalidad Metropolitana de Lima, de conocimiento del sétimo juzgado constitucional de Lima, expediente N°12273-2017, con las siguientes pretensiones :

Primera pretensión principal : que se ordene a la Municipalidad de Lima que cese la amenaza de vulneración y confiscación del derecho de propiedad del Jockey en el marco de la aplicación del Decreto Legislativo N° 1192 y sus normas modificatorias y a su vez disponga, que en los informes técnicos de tasación respectivos se incluya como parte de valor de tasación respectivos se incluya como parte del valor de tasación , el valor comercial del inmueble(valor del terreno) y el valor del perjuicio económico, dentro de cada una de las ofertas de intención de adquisición formuladas al Jockey mediante sus cartas de fecha 9 de junio y presentadas el 12 de junio del 2017, referidas a las parcelas K, L, M y A.

Segunda pretensión principal que se ordene la inaplicación de diversos artículos del decreto legislativo N° 1192 y sus normas modificatorias, al ser contrarias a lo dispuesto en el Artículo 70 de la Constitución Política.

Primera pretensión accesoria de la segunda pretensión principal: que se ordene a la Municipalidad de Lima que sólo podrá adquirir la propiedad de las áreas afectadas de las parcelas K, L, M y A, de propiedad del Jockey, una vez que se hayan verificado el pago de la respectiva indemnización justipreciada de su valor comercial dispuesta por un Tribunal Arbitral o Poder Judicial.

- ✓ Asimismo, con fecha 3 de agosto del 2017 el Jockey solicito que se ordene una medida cautelar contra la Municipalidad de Lima disponiendo lo siguiente:

Disponer la suspensión del procedimiento expropiatorio respecto a las parcelas A, K, L y M y disponer la suspensión de la aplicación del decreto legislativo N° 1192 sobre las áreas de terreno a expropiar por parte de la Municipalidad y le ordene que se abstenga de solicitar al Jockey la entrega de las áreas del terreno afectadas y de efectuar la inscripción registral de su transferencia de propiedad a favor de la Municipalidad.

- ✓ Ante la Tercera Fiscalía Provincial Penal de Delito con fecha 28 de agosto del 2017, presentaron denuncia penal N°956-2017, previniendo la prevención de delito de abuso de autoridad contra el Alcalde y todos los funcionarios involucrados, denuncia que fuera derivada a la Décimo Tercera Fiscalía Provincial Penal de Lima.

Asimismo, una vez producido el ilegal desalojo del 16 de diciembre del 2017, el Jockey presentó el 21 de setiembre del 2017 otra denuncia penal ante la décima quinta Fiscalía provincial penal de Lima, signada contra el Alcalde y funcionarios por la comisión de delito de abuso de autoridad, otorgamiento ilegítimo de derechos sobre inmuebles, estragos especiales y usurpación agravada.

- ✓ Ante la Sala Contenciosa Administrativa de la Corte Superior de Justicia de Lima con fecha 10 de octubre del 2017 presentó una demanda de revisión judicial expediente N°12170-2017, solicitando se declare la nulidad del procedimiento de ejecución ejecutivo seguido contra el Jockey y que se reponga la posesión de los terrenos afectados.
- ✓ En la Acción de amparo interpuesta por el Jockey, se encuentra pendiente que el séptimo Juzgado Constitucional señale fecha para la audiencia única, después de la cual los autos se encontrarán expeditos para la emisión de la sentencia respectiva.
- ✓ Asimismo, con fechas 8 y 14 de setiembre del 2017 se iniciaron procesos administrativos ante la Defensoría del Pueblo y el Congreso de la Republica sobre los abusos de autoridad e irregularidades incurridos por la Municipalidad en el proceso de expropiación de los terrenos.

22.3 Procesos Laborales

Procesos judiciales en diversos juzgados iniciados contra el Jockey por ex-trabajadores por pago de beneficios sociales, por un importe ascendente a S/ 1,009,196 y por el Sindicato Único de Trabajadores Sport y Oficinas de apuestas del Club por S/ 3,153,735.

23. CUENTAS DE ORDEN

Este rubro comprende lo siguiente:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
	S/	S/
Discovery Perú S.A. (a)	8,655,569	8,655,569
Carta fianza concesiones, aval e hipoteca (b)	515,836	450,946
Cartas fianzas con terceros	50,000	50,000
Totales	<u>9,221,405</u>	<u>9,156,515</u>

- a) **Discovery S. A.:** Esta empresa, conforme lo ha establecido el Laudo Arbitral de Derecho emitido por un Tribunal Ad Hoc el 13 de octubre del año 2009, mantiene obligaciones pendientes de pago al Jockey por derecho de superficie del área destinada al Parque de Diversiones por US\$ 2,608,964.09 más los intereses legales que se devenguen. El Jockey ha demandado la ejecución judicial del Laudo Arbitral a Discovery S.A. para que pague estas obligaciones y desaloje el inmueble.

En opinión del asesor legal, al no existir bienes que sean de propiedad de Discovery que puedan ejecutarse en pago de su mencionada deuda pendiente, se mantiene igual al 31 de diciembre del 2017 y a la fecha de este informe.

- b) **Garantías:** Comprende las garantías recibidas por los diversos concesionarios hípicas y otros sustentados con cartas fianzas, letras en garantía e hipotecas.

24. HECHOS SUBSECUENTES

La Gerencia, considera a su mejor saber y entender, que no tiene conocimiento de situaciones ocurridas o por ocurrir con posterioridad al 31 de diciembre del 2017, que pudieran tener un impacto significativo sobre la situación financiera y los resultados de las operaciones de los estados financieros cerrados y emitidos a esas fechas.

.....